

dose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de abril de 1967

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de marzo de 1967 por la que se anula la de 2 de diciembre de 1966, por la que se concedieron determinados beneficios de carácter fiscal a la industria de producción de ganado vacuno de carne de la Empresa «Sebastián Domenech Cremades», emplazada en San Vicente del Raspeig (Alicante).

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4325, primera columna, línea séptima del párrafo primero, donde dice: «... emplada en San Vicente del Raspeig...», debe decir: «... emplazada en San Vicente del Raspeig...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Hiladores Tejedores de Algodón, Viscosilla, Sintéticas, sus mezclas, regenerados y Borrás para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1967

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4328, primera columna, línea séptima del párrafo primero, donde dice: «... con Ceuta, Melilla y restantes y provincias africanas...», debe decir: «... con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1967 por la que se acuerda se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 18.831, promovido por don Francisco de Alvear Hernández, de Jaén, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de julio de 1965.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4330, primera columna, línea cuarta del párrafo primero, donde dice: «... don Francisco de Alvear Hernández...», debe decir: «... don Francisco de Alvear Hernández...»

En la página 4330, primera columna, línea segunda del párrafo segundo, donde dice: «... don Francisco de Alvear Hernández...», debe decir: «... don Francisco de Alvear Hernández...»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al representante de «Radio Popular de Zaragoza» para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: de marzo de 1967.
Petitionario: Representante de «Radio Popular de Zaragoza», con domicilio en la citada capital, Coso, número 67.

Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de mayo de 1967

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Cinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Treinta y tres premios, consistentes cada uno en un viaje a Lourdes para dos personas, para los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con cualquiera de los treinta y tres primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de mayo de 1967.

La venta de papeletas se efectuará únicamente en la ciudad de Zaragoza a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.935-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la C. N. 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 246 al 287 Mejora del firme. Clave: 1-BU-281. Término municipal de Santa Olalla de Bureba, puntos kilométricos 264,280 al 265,600.

En el expediente de expropiación forzosa número 24/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público con objeto de que el día 25 de abril, a las diez treinta horas, se presenten los propietarios interesados a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, advirtiéndole de su derecho a ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que se señala en la vigente legislación.

Burgos, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.928-E.

Relación que se cita

	Superficie (1) — m ²
1. D. Miguel Oviedo	24
2. D. Pedro Oviedo	17
3. D. Segundo Colina	13
4. D. Fermín Segura	16
5. D. Lorenzo Segura	19
6. D. José Asenjo	70
7. D. Celestino Quintano	138
8. Hros. de Pedro Quintano	65
9. D. ^a Crescencia Alonso	65
10. D. Coriaco Landazuri	54
11. D. Alberto Ruiz	119
12. D. Luis Marina	781
13. D. José Paz Marina	44
14. D. Bonifacio Monasterio	105
15. D. Cipriano Ruiz	207
16. D. Mateo Sacho	690
17. D. Francisco Pérez	90
18. D. Rafael Munguía	42
19. D. Bonifacio Munguía	126
20. D. Mateo Sánchez	100
21. D. Rafael Munguía	42
22. D. Miguel Oviedo	24
23. D. Leoncio Segura	30

(1) Todas las superficies están dedicadas al cultivo de cereal.